Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

CXNS/FMF/RVL/DPR

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N° 226240, CUYA RESPONSABLE ES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2016.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 25 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 426

Rancagua, 25 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Decreto Supremo Nº 144 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Resolución Nº 1600 de 2008 y Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales de este Servicio; Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; Resolución Exenta N° 1175 de 2015, que aprueba las Bases de Concurso Público y Resolución Exenta Nº 499 de 2015, que fija selección de proyectos para ser financiados en Concurso Público, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y dictadas en marco del Concurso Público del Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2016; Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 226240 suscrito con fecha 01 de febrero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de La Estrella y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 71 del 02 de febrero de 2016, de esta Dirección Regional, que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 226240; Certificado de Ejecución Total del proyecto emitido por esta Directora Regional con fecha 22 de agosto de 2017 y las necesidades de la Institución, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2. Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

4. Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2016, se realizó la

6. Que, de acuerdo a lo manifestado en el certificado de aprobación de rendición, se justificó el cien por ciento de los recursos adjudicados por el proyecto Folio N° 226240, cuya responsable es la Ilustre Municipalidad de La Estrella.

7. Que, de acuerdo a lo dispuesto en Certificado de Ejecución de Actividades, se aprobaron todos los respaldos y verificadores de actividades comprometidas en el Formulario Único de Postulación del proyecto Folio N° 226240, cuya responsable es la Ilustre Municipalidad de La Estrella.

8. Que en mérito de todos los antecedentes señalados corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes en esta Dirección Regional, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la Línea y Convocatoria que se indican:

LÍNEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2016.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	226240	La Estrella Terruño Artesanal	Ilustre Municipalidad de La Estrella		$ 3.360.560.-	22-08-2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través del Coordinador de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívense la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por la Oficina de Partes y Gestión Documental de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico o carta certificada, al responsable de proyecto individualizado en el artículo primero, de acuerdo al medio de notificación señalado en su formulario de postulación.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes * Región del L. G. Bernardo O'Higgins *
Directora Regional

CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes y Gestión Documental Dirección Regional.
- Unidad Jurídica Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Sección de Fondos Concursables Dirección Regional (2).